



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 25 de agosto de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000104-2025-BNP-J-DAPI de fecha 22 de agosto de 2025, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe N° 001177-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 25 de agosto de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001249-2025-BNP-GG-OA de fecha 25 de agosto de 2025, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000394-2025-BNP-GG-OAJ de fecha 25 de agosto de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000004-2025-BNP-GG de fecha 06 de enero de 2025, se formaliza la conformación de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, estableciendo sus siglas, funciones y coordinadora a cargo;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000091-2025-BNP-GG de fecha 25 de julio de 2025, se establece al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERÁN como Coordinador de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones;

Que, mediante el Informe N° 000104-2025-BNP-J-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información solicita a la Gerencia General que la servidora GABRIELA INÉS HIDALGO MOSCOSO sea establecida como Coordinadora de la Unidad Funcional



de Investigaciones, Ediciones y Formación de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información a partir del 25 de agosto del 2025;

Que, mediante el Memorando N° 001249-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración remite el Informe N° 001177-2025-BNP-GG-OA-URH de su Unidad Funcional de Recursos Humanos, el cual señala que la servidora propuesta cumple con los requisitos mínimos previstos para el cargo estructural de “Coordinador/a”. Asimismo, recomienda dar por concluida, la responsabilidad del servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERÁN como coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, otorgada a través de la Resolución de Gerencia General N° 000091-2025-BNP-GG;

Que, a través del Informe Legal N° 000394-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión legal, recomendando a la Gerencia General que, como máxima autoridad administrativa, emita el acto resolutivo que de por concluida la responsabilidad del servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERÁN como Coordinador de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; y, que establezca a la servidora GABRIELA INÉS HIDALGO MOSCOSO como coordinadora a cargo de dicha unidad funcional, modificando en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000004-2025-BNP-GG;

Que, el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC, dispone que la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la entidad;

Con el visado de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica, y la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, con eficacia al 24 de agosto de 2025, la responsabilidad como Coordinador de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, otorgada al servidor LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERÁN, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000091-2025-BNP-GG.

Artículo 2.- ESTABLECER, a partir del 25 de agosto de 2025, a la servidora GABRIELA INÉS HIDALGO MOSCOSO como Coordinadora de la Unidad Funcional de Investigaciones, Ediciones y Formación de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000004-2025-BNP-GG.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores LEANDRO SAMUEL VILLALOBOS TERÁN y GABRIELA INÉS HIDALGO MOSCOSO, así como a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.



Artículo 4.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

MÓNICA MARÍA DÍAZ GARCÍA

Gerenta General

Biblioteca Nacional del Perú

